



El progreso
es de todos

Mincomercio

10

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al despacho informando que de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 3926 del 03 de agosto de 2021, se notificó a la parte ejecutada el día 24 de agosto mediante publicación en la página web del Ministerio de acuerdo con la certificación de publicación No. GC-20210824-804 proferida por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en los términos del artículo 568 del E.T., según da cuenta el soporte visible en el folio 101. Por consiguiente se surtió el traslado durante los días 25, 26 y 27 de agosto de 2021, sin que se hubiere formulado objeción relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer.

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO No. 4467

Bogotá D.C.,

26 de julio de 2022

EXPEDIENTE N°:

6136

FECHA EXPEDIENTE:

04 de febrero de 2019

EJECUTADO:

TALENTO COLOMBIANO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LTDA

NIT/CC:

830.135.879-8

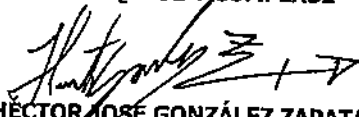
CORREO:

talentocolombiano@yahoo.com

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización del crédito efectuada mediante Auto N° 3926 del 03 de agosto de 2021, dentro del expediente N° 6136 adelantado en contra de **TALENTO COLOMBIANO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LTDA**, identificada con NIT N° 830.135.879-8, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia al interesado conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, en concordancia con el inciso final del artículo 100 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**



Radicado No. 2-2023-012846

2023-05-05 09:35:23 a. m.

GDCC

Bogotá D.C, 5 de mayo de 2023

Señores

TALENTO COLOMBIANO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LTDA – EN LIQUIDACIÓN
talentocolombianoci@yahoo.com

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO No. 4467 – EXPEDIENTE No. 6136

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUTADA: TALENTO COLOMBIANO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LTDA – EN LIQUIDACIÓN
NIT: 830.135.879-8
EXPEDIENTE: 6136

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario, comedidamente se notifica el Auto No. 4467 del veintiséis (26) de julio de 2022 por medio del cual se aprueba sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante Auto No. 3926 del 3 de agosto de 2021, proferido dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 6112.

De igual manera, se le informa que contra la presente decisión no procede recurso alguno en sede administrativa, conforme lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Para tal efecto, se adjunta a la presente copia del auto objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



CopiaInt: Copia Interna:

MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Auto No. 4467 - Aprueba actualización crédito.pdf

Elaboró: JHON EDGAR AVILES GONZALEZ

Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1240
Emisor: mincomercio@mincomercio.gov.co
Destinatario: talentocolombianoci@yahoo.com - talentocolombianoci
Asunto: OFICIO NOTIFICACIÓN AUTO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO No. 4467 EXPEDIENTE No. 6136
Fecha envío: 2023-05-05 10:53
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/05/05 Hora: 11:02:22	Tiempo de firmado: May 5 16:02:22 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe,)	Fecha: 2023/05/05 Hora: 11:02:24	May 5 11:02:24 cl-t205-282cl postfix/smtp[5771]: E2BB712486f3: to=<talentocolombianoci@yahoo.com> , relay=mta7.am0.yahoodns.net[67.195.228.111]:25, delay=1.3, delays=0.11/0/0.64/0.52, dsn=5.0.0, status=bounced (host mta7.am0.yahoodns.net [67.195.228.111] said: 552 1 Requested mail action aborted, mailbox not found (in reply to end of DATA command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que el mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

Contenido del Mensaje

Asunto: OFICIO NOTIFICACIÓN AUTO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO No. 4467 EXPEDIENTE No. 6136

Cuerpo del mensaje:

Señores

**TALENTO COLOMBIANO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LTDA – EN
LIQUIDACIÓN**

talentocolombianoci@yahoo.com

Cordial saludo:

Comendidamente, se envía oficio de notificación del auto No. 4467 del veintiséis (26) de julio de 2022, por medio del cual se aprueba sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante Auto No. 3926 del 3 de agosto de 2021, proferido dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 6136.

Cordialmente,

Grupo de Cobro Coactivo

Oficina Asesora Jurídica

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

info@mincit.gov.co

(571) 6067676 Ext. 2092

Calle 28 No 13ª - 15 Piso 3

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

copia, reimpresión y/o envío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Adjuntos

Auto_No_4467_-_Aprueba_actualizacion_credito.pdf
Oficio_notificacion_Auto_4467_-_Aprueba_liquidacion.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica con los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

